

Gobierno

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno</p> <p>GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD</p> <p>RESOLUCIÓN</p>
Versión: 03	Fecha: 02/2014

RESOLUCION N° 0062 13 FEB 2017

“POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA, SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DEL CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO GANESH BASKETBALL CLUB”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 305 Numeral 1 de la Constitución Política, Decreto Nacional No. 525 de 1990, Decreto 1529 de 1990 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27° del Decreto No.525 de 1990 establece que se delega en los Gobernadores el reconocimiento y cancelación de la personería jurídica de las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con fines de recreación o deportes, entre otros, en su respectiva jurisdicción.

Que el artículo 2° del Decreto 1529 de 1990 indica que los interesados en obtener el reconocimiento de personería jurídica de las asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, domiciliadas en el departamento, deberán presentar ante la dependencia respectiva de la Gobernación, los documentos allí mencionados.

Que el artículo 5° ídem determina que para obtener la inscripción de dignatarios de las entidades a que se refiere el presente Decreto, el representante legal deberá presentar una solicitud dirigida al Gobernador, la cual deberá contener la información allí establecida.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN COMUNITARIA
GESTIÓN DE LA
GOBERNABILIDAD

RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014 **0062**

Que mediante Acta de Constitución con fecha 15 de marzo de 2016, se Constituye el **CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO GANESH BASKETBALL CLUB**, se adoptan sus estatutos y se convoca a asamblea para elección de dignatarios.

Que mediante acta No. 001 del 18 de marzo de 2016 de Asamblea General Ordinaria se adoptan los Estatutos y se eligen los dignatarios de los Órganos de Administración, Control y Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO GANESH BASKETBALL CLUB**.

Que mediante Acta de Reunión N° 001 de marzo 20 de 2016 del Órgano de Administración se asignan los cargos del mismo y se elige al tercer miembro del Órgano de Disciplina.

Que la señora **NORMA CONSTANZA ORTIZ RODRIGUEZ**, identificada con CC N° 29.624.242, mediante oficio radicado al No. 1025-R del 18 de enero de 2017, solicita se otorgue Personería Jurídica, se aprueben Estatutos y se inscriba su nombre como Presidente y Representante Legal, y el de los demás dignatarios de la entidad.

Que revisada la documentación que para tales efectos se anexa a la solicitud, se encontró conforme a las exigencias del artículo 27° del Decreto 525 de 1990, artículos 2° y 5° del Decreto 1529 de 1990.

De conformidad con lo expuesto,

//



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN COMUNITARIA
GESTIÓN DE LA
GOBERNABILIDAD

RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014 **0062-13 FEB 2017**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar personería jurídica y aprobar los estatutos a la entidad sin ánimo de lucro de carácter deportivo denominada **CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO GANESH BASKETBALL CLUB.**

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como dignatarios de los Órganos de Administración, Control y Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO GANESH BASKETBALL CLUB,** a las siguientes personas:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

- **Presidente:** \ NORMA CONSTANZA ORTIZ RODRIGUEZ / c.c. 29.624.242
- **Tesorera:** \ DORA LILIA AGUDELO GUERRERO / c.c. 66.853.967
- **Secretaria:** \ CLAUDIA XIMENA ORTIZ RODRIGUEZ / c.c. 1.113.593.945

ÓRGANO DE CONTROL:

- **Fiscal:** \ DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO / c.c. 1.113.592.785
- **Fiscal Sup:** \ ROGER STEVEN CARDONA OTALVARO / c.c. 1.018.412.108

ORGANO DE DISCIPLINA:

- \ GLORIA INES RODRIGUEZ VILLANUEVA / c.c. 29.621.703
- \ LUIS FERNANDO ORTIZ MURGUEITIO / c.c. 6.360.531
- \ MAUREEN JOHANNA CARDONA OTALVARO / c.c. 1.088.274.750

PARÁGRAFO UNO: El Presidente de la entidad es su Representante Legal, de conformidad con el artículo 45º de los Estatutos.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN COMUNITARIA
GESTIÓN DE LA
GOBERNABILIDAD

RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014 **0062** 13 FEB 2017

PARAGRAFO DOS: Conforme al artículo 34º de los Estatutos y de acuerdo con el artículo 34º del Decreto 2845 de 1984, el periodo de los dignatarios va hasta el 19 de marzo de 2020.✓

ARTICULO TERCERO:✓ Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación.✓

ARTICULO CUARTO:✓ La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental, art. 5º literal f de la ley 57 de 1985.✓

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

13 FEB 2017

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO

Gobernador del Departamento de Risaralda

JULIO CESAR LONDOÑO GUEVARA
Secretario de Gobierno

Estudio, Proyectó y elaboró: Héctor Mancipé Escobar.
Abogado Contratista.